



DECRETO N° 17/2016

Los Conquistadores (Entre Ríos), 22 de Febrero de 2016

VISTO:

Estas actuaciones por las que interesa formalizar un contrato de ahorros con la finalidad de incorporar un vehículo automotor al parque automotor municipal; y

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de ampliar la planta automotriz a fin de optimizar los servicios que brinda la Municipalidad a sus vecinos;

Que el vecino Miguel Alejandro Sosa, DNI N°24.387.501, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 428 de nuestra localidad hizo una propuesta de ceder su plan de ahorros N°2107907 grupo 1194 orden 008 que suscribiera con PEUGEOT AUTOPLAN a través de la firma JORGE ANTUN SA CUIT 30-64690265-3 por el que ingresó la cantidad de 9 cuotas

Que habiendo realizado las consultas pertinentes, se concluye que el plan está activo, vigente, no registrando cuotas impagas, por ende, susceptible de transferencia mediante cesión de los derechos adquiridos

Que el valor convenido resulta conveniente a los intereses municipales por cuando se pagaría solo la cantidad de cuotas canceladas por el valor actual con más los gastos de sellados.

Que se disponen de fondos para afrontar las erogaciones resultantes y de partida presupuestaria para imputar las cuotas emergentes.;

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°): Ratifíquese el convenio de Cesión de Derechos del plan de ahorros PEUGEOT AUTOPLAN suscripto con el Sr. Miguel Alejandro Sosa, DNI N° 24.387.501 a través de la firma JORGE ANTUN SA CUIT 30-64690265-3 por el que ingresó la cantidad de 9 cuotas plan de ahorros N°2107907 grupo 1194 orden 008 de un para la adquisición de un automotor cero kilómetro, mediante el pago de ochenta y cuatro cuotas mensuales.


ARTICULO 2°): ENCUADRESE la presente contratación en la excepción dispuesta por la Ordenanza de Contrataciones y líbrese orden de pago al cesionario por la suma de \$ 24.219,87 (pesos veinticuatro mil doscientos diecinueve con 87/100)

ARTICULO 3°): IMPUTESE el gasto emergente a la partida presupuestaria BIENES DE CAPITAL, subpartida RODADOS del Presupuesto en vigencia.-

ARTICULO 4°): Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.


HECTOR OMAR DIAZ
Secretario
Municipalidad de Los Conquistadores




Mitio Edgardo Aicio
Presidente Municipal
Los Conquistadores